

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 070/94**

Julio 7 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformida a lo dispuesto por el H. Concejo Municipal en Resolución N° 128/93, la Feria de Espíritu se realizó en Av. Martín Cárdenas, zona de el matadero, habiéndose efectuado la administración y el cobro en forma directa.

Que, por informe N° 011/94, de 8 de junio de 1994, la Directora de Ingresos de la H. Alcaldía Municipal, habiendo obtenido resultados exitosos, solicita a la autoridad ejecutiva instruya a la Sección correspondiente la cancelación del 10 % de lo recaudado en la Feria de Espíritu, en favor de los colabores o funcionarios que fueron asignados a esta labor.

Que, la comisión Económica del H. Concejo Municipal, mediante informe N° 047/94 de 29 de junio de 1994, sugiere la aprobación del informe N° 11/94 presentado por la Directora de Egresos y que en aplicación de la Resolución N° 128/93 se proceda al reconocimiento del 10 % del total recaudado en favor de los funcionarios que intervinieron en esta actividad.

Que, la Resolución N° 128/93 de 13 de junio de 1993, claramente establece la modalida dde cancelación porcentual sobre la recaudación obtenida en cada actividad ferial.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar al H. Acalde Municipal de la ciudad de Sucre, la cancelación del 10% del total recaudado en la Feria de Espíritu, en favor de los funcionarios que participaron en la indicada actividad.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.

Daniel

Alvarez

Gantier

H.

Arq. Moisés Torres Chive
PRESIDENTE CONCEJO
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

/amme.